



Telde a 29 de noviembre de 2013

Juan Francisco Artilles Carreño en calidad de Concejal electo del M. I. Ayuntamiento de Telde, **portavoz del Partido Político Más por Telde** ante usted comparece y, como mejor proceda, **EXPONE** los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Como consecuencia de una sentencia de 2007, confirmada en 2009 por el TSJC, por la expropiación de un terreno en la zona de Jinámar, el Ayuntamiento de Telde mantenía en el año 2012 una deuda con la empresa Inmobiliaria Reyal Urbis, S. A. por importe de **1.228.742,45 euros**.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento acordó con la empresa el pago de la deuda a través de un plan a tres años con pagos mensuales de **38.579,46 euros**.

TERCERO.- Mediante el crédito obtenido en 2012 con cargo al Fondo de Financiación de Pagos a Proveedores (FF. PP), puesto en funcionamiento por el Gobierno de España por RD-Ley 4/2012, el Ayuntamiento pagó a la citada Inmobiliaria, en el mes de mayo de 2012, la cantidad de **1.151.583,53 euros**, ID. Hacienda 4723676; factura 5787; página 92 de la relación de pagos aportada al Pleno municipal con cargo a dicha operación.

CUARTO.- Tal y como Más por Telde ha expuesto de forma reiterada a esa Alcaldía, tanto por escritos presentados en Registro, como por intervenciones en el Pleno municipal, le recordamos que es ilegal incluir los pagos por expropiaciones en la relación de pagos del R/D Ley 4/2012, que se refiere a pagos por obras y servicios.

Esta ilegalidad ha sido confirmada por el Tribunal de Cuentas en su escrito al Ayuntamiento de Telde de fecha 21 de octubre de 2013, remitido como consecuencia de la información enviada a dicho Tribunal por este grupo político con fecha 9 de Octubre de 2013.

QUINTO.- A pesar de haber pagado la deuda completa en el mes de mayo, el Ayuntamiento de Telde, de forma inexplicable, ha seguido realizando el pago mensual a Reyal Urbis, S. A. por importe de **38.579,46 euros** hasta, al menos el mes de noviembre de 2012, lo que totaliza el pago de **308.635,68 euros** que no responden a deuda alguna y sin crédito presupuestario aprobado para dichos pagos.

Inmobiliaria Reyal Urbis, S. A. se encuentra en concurso de acreedores desde el mes de Octubre de 2012, por lo que los pagos realizados han pasado a formar parte de la masa total de deudas de dicha empresa, lo que conlleva una alta probabilidad de no recuperar las cantidades pagadas si se establece una quita en las deudas durante dicho proceso de concurso.

SEXTO.- Esa Alcaldía invitó, en diferentes sesiones plenarias, de forma general a quien tuviera conocimiento, y en especial al portavoz político que suscribe, a denunciar los pagos ilegales que detectara realizados por el Ayuntamiento.

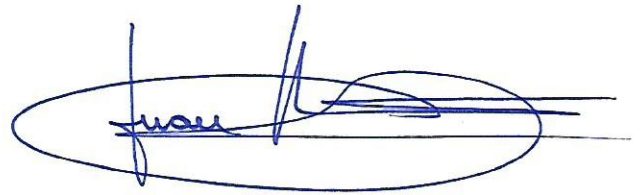
SÉPTIMO.- Con fecha 30 de Octubre de 2013 el Coordinador Gobierno de Hacienda, al tener conocimiento de la denuncia que Más por Telde ha presentado ante el Tribunal de Cuentas, ya aludida en el hecho cuarto, declaró a los medios de comunicación que "... de confirmarse estos

hechos se tramitará un expediente de reintegro de las cantidades abonadas y que según el Tribunal de Cuentas no debieron abonarse...”.

A la vista de los hechos expuestos...

SOLICITO

- 1.- Se tenga por presentado este escrito y se le de el trámite que en legalidad corresponda.
- 2.- Previa la investigación correspondiente, se informe al grupo político que represento de la fecha en la que se ha realizado el último pago a Reyal Urbis, S. A. y la situación actual del expediente.
- 3.- Se nos comunique el importe exacto que se ha pagado a la citada empresa de manera ilegal, por duplicado y, por ello, sin la aprobación del crédito presupuestario de gastos legalmente obligatorio.
- 4.- Se nos comunique la fecha en que, como consecuencia del presente escrito, se inicie el expediente de reintegro, con reclamación a la administración concursal de Reyal Urbis S. A., de las cantidades pagadas ilegalmente, de los intereses devengados por las mismas, y del importe total del expediente. Así mismo, se nos informe de la contestación por parte de la administración concursal de la empresa citada empresa a la reclamación.



Juan Francisco Artilles Carreño
Grupo Político Más por Telde